

ENTIDAD 118

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es creado como autoridad de aplicación de la política indígena del Estado Argentino por la Ley N° 23.302 de Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

Con fundamento en la Resolución N° 4.811/96 de la ex-Secretaría de Desarrollo Social, dictada en virtud del texto constitucional (artículo 75, inciso 17), el INAI también es responsable de operativizar el procedimiento para el otorgamiento de personería jurídica a las comunidades indígenas, cuya inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) implica el reconocimiento formal de su preexistencia étnica y cultural.

A fin de dar cumplimiento a los mencionados mandatos, tendientes a promover el desarrollo integral y sustentable de estas comunidades, se ha elaborado un plan de trabajo que prevé:

- Auspiciar la inclusión de los miembros de los Pueblos Indígenas en los Planes Nacionales de Asistencia y Atención a Grupos de Alta Vulnerabilidad Social, articulando acciones con todas las áreas específicas de los Ministerios de Desarrollo Social, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; así como del resto de las carteras del Poder Ejecutivo Nacional.
- Promover la conformación y consolidación de los órganos internos previstos en la normativa vigente para asegurar la representación de las comunidades indígenas en el Estado Nacional, garantizando su participación en el diseño de las políticas que les atañen.
- Asegurar a los integrantes de los pueblos indígenas el ejercicio pleno de la ciudadanía, de sus derechos constitucionales y de otros reconocidos internacionalmente, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de sus identidades étnicas y culturales, y facilitando su participación en el diseño y la gestión de las políticas de estado que los involucran.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios en los que habitan los integrantes de comunidades indígenas, asegurando canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas, generando condiciones apropiadas para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida, diversificando los componentes de su ingreso y promoviendo mejoras en las condiciones locales para evitar la migración hacia las ciudades.
- Promover la formación de los Pueblos Indígenas y prestar apoyo técnico y financiero a las iniciativas que impulsen, a fin de desarrollar y fortalecer las capacidades operativas y de gestión de sus propias instituciones para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, como estrategia complementaria a la transferencia de bienes y servicios.
- Reforzar, a través de la promoción de convenios específicos, la unificación de criterios con los Gobiernos Provinciales a fin de realizar el otorgamiento correcto y uniforme de personerías jurídicas y la consecuente inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.).
- Generar condiciones para el arraigo de una educación intercultural.
- Promover las formas de enseñanza bilingüe.
- Establecer programas de becas de formación docente en educación intercultural.

- Financiar proyectos tendientes a la revalorización y el rescate de las culturas originarias.
- Financiar proyectos en el marco del Programa “Alfabetización en Comunidades Indígenas por Alfabetizadores Indígenas”.
- Relanzar, en acuerdo con el Comité Federal de Radiodifusión, la instalación de radios FM comunitarias, contribuyendo a la difusión y el arraigo del auténtico ser nacional indoamericano.
- Asegurar la vigencia y ampliar la cobertura del Programa de Tutores Interculturales como garantía de un otorgamiento eficaz de becas de nivel medio a la población indígena.
- Relanzar el Programa de Becas de Estudio para el Nivel Terciario y Universitario para estudiantes indígenas, priorizando a aquellos estudiantes cuya formación tenga un impacto directo en las comunidades que los albergan.
- Promover condiciones favorables para el establecimiento de nuevas redes de comercialización de productos artesanales.
- Asistir a las poblaciones indígenas en materia de salud, a través de programas específicos que respeten sus prácticas ancestrales, y en coordinación con las instancias oficiales nacionales y provinciales competentes.
- Favorecer el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y la preservación del medio ambiente de las zonas en las que se asientan las comunidades. Para ello se prevé dotarlas de servicios y medios de comunicación mediante planes concertados con los estados provinciales y/o municipios involucrados.
- Preservar y/o restaurar los equilibrios ecológicos de las tierras comunitarias protegiendo la biodiversidad.
- Favorecer el desarrollo de acciones económicas autosustentables y promover las actividades productivas de las comunidades indígenas con especial énfasis en el desarrollo local, consolidando la cosmovisión de los Pueblos Indígenas involucrados.
- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de asegurar que las comunidades indígenas obtengan los medios físicos y/o financieros que les permitan acceder a la propiedad de las tierras que habitan u otras aptas para el asentamiento y uso humanos, en reconocimiento del derecho constitucional que así lo impone.
- Lanzar, articulando acciones con los estamentos provinciales competentes, el Programa de Relevamiento Nacional de Tierras habitadas por las comunidades indígenas argentinas.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.134.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.064.000</b>
Personal Permanente	902.747
Servicios Extraordinarios	5.231
Asignaciones Familiares	4.420
Asistencia Social al Personal	1.200
Personal contratado	150.402
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>27.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.500
Otros Bienes de Consumo	12.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>610.000</b>
Servicios Básicos	62.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.000
Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
Servicios Comerciales y Financieros	22.000
Pasajes y Viáticos	165.000
Otros Servicios	294.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>75.000</b>
Maquinaria y Equipo	75.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.358.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.336.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.000

**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	0
II) GASTOS CORRIENTES	12.059.000
Gastos de Consumo	1.701.000
Transferencias Corrientes	10.358.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(12.059.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	75.000
Inversión Real Directa	75.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	0
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	12.134.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(12.134.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	6.134.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	(6.000.000)
XII) FUENTES FINANCIERAS	6.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	6.000.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO**  
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>6.134.000</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>6.134.000</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	6.059.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	6.059.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	75.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	75.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	12.134.000
<b>TOTAL</b>			<b>12.134.000</b>

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Instituto Nacional de Asuntos Indigenas	41	41	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa se propone promover el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas. Las líneas de acción prevén la continuidad y profundización de las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores las cuales permitirán:

- Asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos constitucionales y otros reconocidos internacionalmente y sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y facilitando su participación en el diseño y gestión de las políticas de Estado que los involucran.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente y los territorios en los que habitan las comunidades indígenas, asegurando canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas, garantizando el acceso a una mejor calidad de vida, diversificando los componentes de su ingreso y generando mejoras en las condiciones locales para evitar la migración hacia las ciudades.
- Transferir bienes y servicios a los beneficiarios conforme a sus características económicas y sociales.
- Desarrollar y fortalecer capacidades operativas y de gestión de las comunidades para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica a Comunidades Indígenas para Obtención de Personería Jurídica	Inscripción	30
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	50

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

39

TOTAL PROGRAMA

41

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	5.934.100
02	Desarrollo de Comunidades Indígenas y Protección de la Biodiversidad	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	6.199.900
<b>TOTAL</b>			<b>12.134.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.134.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.064.000</b>
Personal Permanente	902.747
Servicios Extraordinarios	5.231
Asignaciones Familiares	4.420
Asistencia Social al Personal	1.200
Personal contratado	150.402
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>27.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.500
Otros Bienes de Consumo	12.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>610.000</b>
Servicios Básicos	62.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.000
Servicios Técnicos y Profesionales	60.000
Servicios Comerciales y Financieros	22.000
Pasajes y Viáticos	165.000
Otros Servicios	294.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>75.000</b>
Maquinaria y Equipo	75.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.358.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.336.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.000